

Neiva, Huila , 07 de junio de 2023.

Doctora


MARISOL CARANTÓN AGUDELO

Representante legal

UP HOLDING SAS

Asunto: Propuesta Económica

De acuerdo con su solicitud, comedidamente me permito presentar propuesta para la prestación de servicios, con el objeto **RESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN TECNÓLOGO EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS EN EL ROL DE FACILITADOR, EN EL MARCO DEL PROYECTO COFINANCIADO MEDIANTE EL CONVENIO N° 16 DE 2023, EN EL PROYECTO AVANZAHUILA BPIN: 2021000100230.**, de conformidad con lo señalado en los estudios previos emitidos por esta entidad:

ACTIVIDADES	<ol style="list-style-type: none">1. Orientar, asesorar y apoyar el componente administrativo relacionadas con el desarrollo del proyecto de la empresa Mucadeli.2. Apoyo al seguimiento técnico en el desarrollo del proyecto de innovación Avanza Huila.3. Presentar informe ejecutivo mensual Informe mensual de ejecución que incluya el avance del plan de trabajo registrado4. Cargue de información en el Drive que habilite la Coordinación Técnica del Proyecto.5. Presentar la cuenta de cobro el día establecido por el área encargada.6. Presentar informe de actividades con sus debidos soportes y/o anexos para el respectivo tramite de pago.7. Realizar el correcto archivo documental medio físico y digital en la plataforma DRIVE del proyecto.8. Encontrarse al día por concepto de seguridad social, ARL y prestaciones sociales para el pago (en caso al cual le aplique).9. Las demás actividades que le sean solicitadas de acuerdo con el objeto contractual. <p> ENTREGABLES</p>
--------------------	---

	<p>1. Informe de la orientación, asesoría y apoyo del componente administrativo relacionadas con el desarrollo del proyecto de la empresa Mucadeli con registro fotográfico.</p> <p>2. Informe de gestión al apoyo al seguimiento técnico en el desarrollo del proyecto de innovación Avanza Huila con registro fotográfico.</p> <p>3. Informe ejecutivo mensual de ejecución que incluya el avance del plan de trabajo registrado y la trazabilidad.</p>
DURACIÓN DEL CONTRATO	El término de duración que requiere este servicio será de (02) meses y 22 días contados a partir de la firma de suscripción del acta de inicio, fecha en la cual se debe haber cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos para su perfeccionamiento y ejecución.
VALOR PROPUESTA	El valor estimado del contrato para todos los efectos legales y fiscales es la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 1.977.877).
FORMA DE PAGO	<p>se realizarán dos pagos de la siguiente manera:</p> <p>1. primer pago de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) contra entrega de los ítems 1 y 2 de los entregables, con el recibido a satisfacción del empresario, la respectiva revisión y aprobación del supervisor de este contrato y del convenio.</p> <p>2. segundo pago de UN MILLON CUATROSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$1.477.877) contra entrega del ítem 3 de los entregables, con el recibido a satisfacción del empresario del 100% de los entregables aquí contratados, la respectiva revisión y aprobación del supervisor de este contrato y del convenio. Un primer pago por valor de NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$988.938). Este pago está sujeto a la aprobación por medio escrito por parte del empresario de: (i) el cumplimiento de la transferencia del entregable N°1 correspondiente a: Informe de la orientación, asesoría y apoyo del componente administrativo relacionadas con el desarrollo del proyecto de la empresa Mucadeli con registro fotográfico. (ii) N°2 correspondiente a: Informe de gestión al apoyo al seguimiento técnico en el desarrollo del proyecto de innovación Avanza Huila con registro fotográfico (ii) previa presentación de informe de actividades ejecutadas con sus debidos soportes. Informe de supervisión y acreditar los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes Parafiscales cuando aplique.</p> <p>Un segundo pago por valor de NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$988.939). Este pago está sujeto a</p>

	<p>la aprobación por medio escrito por parte del empresario de: (i) el cumplimiento de la transferencia del entregable N°3 correspondiente a: Informe ejecutivo mensual de ejecución que incluya el avance del plan de trabajo registrado y la trazabilidad. (ii) previa presentación de informe de actividades ejecutadas con sus debidos soportes. Informe de supervisión y acreditar los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes Parafiscales cuando aplique.</p> <p>Para realizar el pago final se deberá suscribir la respectiva acta de terminación firmada por las partes, y los demás soportes (previa presentación de constancia de haber prestado el servicio a satisfacción, acreditación de pagos a salud, pensión y ARL) cuando aplique. Regulado por el código civil en el libro IV Título I.</p>
--	---

Adjunto a la presente allego Hoja de vida con todos los soportes, quedo atento (a) a sus sugerencias y recomendaciones

Atentamente,



VICTOR FABIAN IBARRA PENNA
C.C.N° 1083891831 de Pitalito Huila